

## ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA Magistrada ponente

Radicación n.º 70187

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Pedro de Jesús Muñoz Sierra Vs. Naviera Fluvial Colombiana S.A. y otro.

Córrase traslado del incidente de nulidad presentado por el recurrente a los opositores por el término común que corresponde.

Notifiquese y cúmplase,

ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

Magistrada